

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

13803 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Alquileres Náuticos del Sur, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 22 de diciembre de 2021, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a Alquileres Náuticos del Sur, SL con CIF B92017003, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L2/05 del puerto de Málaga, para la actividad de alquiler de embarcaciones hidrográficas de lista primera, quinta y sexta, realizando los trabajos de obra civil con contratos de las Administraciones Públicas, y otras relacionadas con las anteriores.

Plazo: 01.01.2022 a 31.12.2022

Superficie: 55,30 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 1.429,36 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 26 de abril de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220016236-1